

Rey que duerme—expresa Quevedo—, y se echa a dormir descuidado con los que le asisten, es sueño tan malo que la muerte no le quiere por hermano, y le niega el parentesco; deudo tiene con la perdición y el infierno. Reinar es velar. Quien duerme no reina. Rey que cierra los ojos, da la guarda de sus ovejas a los lobos, y el ministro que guarda el sueño a su rey, le entierra, no lo sirve; le infama, no le descansa; guárdale el sueño, y piérdale la conciencia y la honra; y estas dos cosas traen apresurada su penitencia en la ruina y desolación de los reinos. Rey que duerme, gobierna entre sueños; y cuando mejor le va, sueña que gobierna. De modorras y letargos de príncipes adormecidos adolecieron muchas repúblicas y monarquías¹⁷.

Y dice aún así a Felipe IV: «Al fin, Señor, quien no tiene donde inclinar la cabeza, a Cristo imita; quien tiene donde inclinarla, es raposa, es Herodes. No hay dormir, Señor, ni tener donde reclinar la cabeza: con todos los príncipes habla Cristo por San Lucas: *Bienaventurados aquellos criados que cuando viniere el Señor los hallare velando...* ¿Pues cómo será rey quien no se mostrare enseñado por Dios, siendo ésta su doctrina y su ejemplo, y mandando que velen y no duerman, y llamando bienaventurado sólo al que hallare velando?»¹⁸ Además, en este afán de tutela los reyes no han de conceder ningún lugar a la voluntad propia¹⁹.

A su imagen del buen rey imitador de Cristo, Quevedo añade también que el monarca ha de saber lo que dicen de él quienes le sirven²⁰, y que debe procurar que se vean sus cuidados por el reino, pues esto reprime atrevimientos y acobarda las insidias de los enemigos²¹.

III. La *Política de Dios* sustenta cómo Cristo fue el verdadero rey, y sólo lo será quien lo imite. La realeza de los monarcas—argumenta—viene de Dios, y reside en el consciente ejercicio de ella y el cuidado tutelar de los vasallos. Parte de ese ejercicio es el concurso de los ministros y validos, tema que aborda especialmente Quevedo.

Don Francisco trae a colación el episodio evangélico de Jesús sanando al paralítico de la piscina²² y escribe:

Buen rey y malos ministros es cosa dañosa a la república; y hubo árabe que tuvo opinión que era mejor mal rey y buenos ministros. El ángel venía a dar virtud a las aguas, revolvía la piscina. Pero si siendo un ángel el que venía del cielo, el que asistía a esta obra, eran tales los ministros, que había treinta y ocho años que estaba éste en su enfermedad por falta de hombre, ¿qué importa que el rey sea un ángel, si los minis-

¹⁷ *Ibid.*, pág. 622a.

¹⁸ *Ibid.*, págs. 623b-624a.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 597b.

²⁰ *Ibid.*, pág. 626a.

²¹ *Ibid.*, págs. 606a-608a.

²² San Juan, cap. 5.

tros son demonios, y entre todos ellos no halla un hombre quien más le ha menester? ¿Qué cosa es una república sino una piscina? ¿Qué ha de ser un rey sino un ángel que la mueva y la dé virtud? ¿Qué cosa son los pretendientes, y los beneméritos, y los agraviados, y los oprimidos, y los pobres y las viudas, sino enfermos que aguardan salud de las aguas de la justicia y de la misericordia y grandeza del rey? Pero si los ministros son tales que prefieren unos a otros por su voluntad, y olvidan al que más necesidad tiene, obligarán a que venga Dios a desagruar los desvalidos²³.

Advierte a Felipe IV que debe probar la integridad de sus ministros²⁴, y reñir públicamente y no disimular sus delitos, pues en ese caso se haría partícipe de ellos²⁵. En el capítulo XXI trata de «Quién son ladrones y quién son ministros, y en qué se conocen»²⁶, concretando en el siguiente esta advertencia en contra del nepotismo: «El que llega a su rey proponiéndole un idiota, un vicioso, un vano, un mal intencionado, un usurero, un cruel, para el obispado y la judicatura, para el virreinato, para la secretaría, para la presidencia, ése ¿qué otra cosa propone sino el memorial de Satanás, que de las piedras del escándalo de la república, endurecidas en sus vicios, haga pan? Y estos malos ministros, siempre sujetos a la codicia insaciable, procuran (por mayor interés) que los reyes hagan de las piedras para ellos pan; pues el hacer de un mañoso indigno de algún lugar, un prelado, es suyo el provecho»²⁷. En convergencia con este aviso sobre el nepotismo, ya al comienzo de la *Política* se había expresado sobre los peligros del valimiento: «Vio Caín que iba a Dios más derecho el humo de la ofrenda de Abel que el de la suya: parecióle hacia Dios mejor acogida a su sacrificio: sacó su hermano al campo, y quitóle la vida... En la privanza con Dios un poco de humo más bien encaminado ocasiona la muerte a Abel por su propio hermano. Sea aforismo que humos de privar acarrear muertes; que mirar los reyes mejor a uno que a otro tiene a ratos más peligro que precio»²⁸.

IV. Quevedo dirige la *Política de Dios* a Felipe IV advirtiéndole sobre la imitación de Cristo: «Os hago, Señor—escribe—, estos abreviados apuntamientos, sin apartarme de las acciones y palabras de Cristo»²⁹.

Su primera parte (que aquí hemos considerado) argumenta efectivamente cómo Cristo ha sido el solo rey y no lo será quien no lo imite.

²³ *Política...*, pág. 641b.

²⁴ *Ibid.*, pág. 612b.

²⁵ *Ibid.*, pág. 617a.

²⁶ *Ibid.*, págs. 646b-648a.

²⁷ *Ibid.*, págs. 648b-649a.

²⁸ *Ibid.*, pág. 598a-b.

²⁹ *Ibid.*, pág. 592b.

La realeza tiene origen divino—sostiene don Francisco—y consiste en el ejercicio consciente de la tutela de los vasallos. Por contra, el consentimiento del nepotismo lleva a la tiranía de Satanás, y aun el valimiento acarrea peligros: es legítimo el privado si aconseja y sirve a su señor el Rey, pero el oficio de reinar le pertenece en exclusiva a El. Estas son—nos parece—las líneas fundamentales de la doctrina de Quevedo.

La *Política* resulta ser, pues—y como advierte Jones—, un comentario sobre la ineptitud e indecisión de Felipe III. Su reinado se había caracterizado por la pereza real, la venalidad administrativa (de ella parece incluso que se lamentó Lope)³⁰ y los dispendios suntuarios. Don Francisco, creemos, representa en esos años de pacifismo la tradición militante celosa de la grandeza de la Monarquía Católica, y por ello amonesta al titular de la Monarquía para que no omita sus deberes. Insta al rey a ser el-que-es, con lo que la *Política* resulta convergente y coherente con el contenido último del *Buscón* y de los *Sueños*: se trata en todos los casos de una proclama a favor del orden monárquico-señorial, atenta a lo político en la primera de estas obras, y a lo social en las dos restantes.

Quevedo apuesta en pos del orden estamental, pero para que éste subsista cada uno ha de permanecer fiel a los deberes de su estado; por eso recrimina el ímpetu ascensional en el *Buscón* y en los *Sueños*³¹, y amonesta al titular de la Monarquía Católica para que no omita sus deberes y renueve la grandeza imperial de Ella sin pacifismos humillantes.

V. Terminamos este estudio con algunas indicaciones bibliográficas pertinentes. Como repertorio general, cfr. el de J. O. Crosby, *Guía bibliográfica para el estudio crítico de Quevedo*, Valencia, 1977, completada por Pablo Jauralde en *Cuadernos bibliográficos*, XXXVIII, 1979, páginas 153-158. Al mismo Crosby se debe la mejor edición de la *Política de Dios* (Madrid, 1966), que también puede leerse en los respectivos volúmenes de *Obras Completas* en prosa de Quevedo preparados por Luis Astrana (Madrid, 1941², págs. 360-536) y Felicidad Buendía (Madrid, 1979⁶, págs. 590-784).

No contamos aún con una obra de conjunto satisfactoria sobre don Francisco. En su día fue destacada la de Emilio Carilla: *Quevedo (Entre dos centenarios)*, Tucumán, 1949; reciente, pero decepcionante, es la de Manuel Durán: *Quevedo* (Madrid, 1978). Hoy resulta útil la an-

³⁰ Cfr. el estudio de NOËL SALOMON: «Toujours la date de Peribáñez y el Comendador de Ocaña», *Mélanges offerts à Marcel Bataillon*, Bordeaux, 1962, págs. 613-643.

³¹ *Vid.*, respectivamente, M. MOLHO: *Semántica y poética (Góngora, Quevedo)*, Barcelona, 1978, páginas 89-131, y el Prólogo a nuestra edición de los *Sueños* en la serie «Selecciones Austral» (Madrid, 1980, págs. 11-30).

tología de artículos recopilada por Gonzalo Sobejano: *Francisco de Quevedo* (Madrid, 1978).

En particular, sobre la teoría política de Quevedo hay muy poco. Escogemos estas entradas:

BLEZNICK, Donald W.: «La *Política de Dios*, de Quevedo, y el pensamiento político en el Siglo de Oro», *NRFH*, IX, 1955, págs. 385-394.

Útil síntesis de algunas de las ideas políticas de Quevedo, con referencias a la tradición en que se insertan.

HAFTER, Monroe Z.: «Sobre la singularidad de la *Política de Dios*», *NRFH*, XIII, 1959, págs. 101-104.

Breve nota sobre invención y disposición de la obra.

LIDA, Raimundo: «Hacia la *Política de Dios*», en G. Sobejano, ed., páginas 255-265.

Comentarios libres al texto de Quevedo.

MARAVALL, José Antonio: *La teoría española del estado en el siglo XVII*, Madrid, 1944.

Extenso tratado de exposición del pensamiento político español en el siglo XVII, en cuya nómina de autores estudiados se incluye a Quevedo. Maravall sintetiza las posturas en torno a temas como la forma de gobierno, la idea acerca del titular del poder, la figura del vasallo, etcétera, y concluye haciendo referencia a la visión finalista del mundo que se halla en el trasfondo de ese pensamiento.

MARAVALL, J. A.: «El tema de las Cortes en Quevedo», en *Estudios de Historia del pensamiento español. Siglo XVII*, Madrid, 1975, páginas 345-354.

Caracterización socio-intelectual de don Francisco y referencia a su ideario monárquico-absolutista.

TOMÁS VALIENTE, Francisco: *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, Madrid, 1963.

Incluye un resumen correcto de la toma de opinión de Quevedo ante el tema.

FRANCISCO ABAD